



2017-05-00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°077-2017-AL-MPC

Cañete, 05 de abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 276-2016-AL-MPC de fecha 16 de diciembre del 2016, en el cual se encarga las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la M.V. Ana Marcela Angulo Pacheco, asimismo, en el Art. 4° se designó a la M.V. Ana Marcela Angulo Pacheco, en el cargo de Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según el Art. 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico es el órgano de línea encargado de desarrollar las actividades relacionadas con la promoción del desarrollo económico local y la regulación, formalización y control de las actividades comerciales y defensa del consumidor. Del mismo modo cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales administrativas;

Que, asimismo en el Art. 171° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala que la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal es un órgano de Línea encargado y responsable de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el abastecimiento y comercialización de productos y servicios, comercio en la vía pública (ferias y ambulantes), promoción artesanal y turística. Está a cargo de un Sub Gerente quien depende jerárquicamente del Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico;

Que, es atribución del Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultada para nombrar y remover al personal administrativo;

Con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **ENCARGATURA** de la M.V. Ana Marcela Angulo Pacheco, de las funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N°077-2017-AL-MPC

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha a la Lic. **ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, TERRITORIAL Y TURÍSTICO** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la designación de la M.V. Ana Marcela Angulo Pacheco, al cargo de confianza de Sub Gerente de Comercio, Mercado y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. **ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE COMERCIO, MERCADO Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la entrega y recepción de cargo correspondiente, de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a las interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE